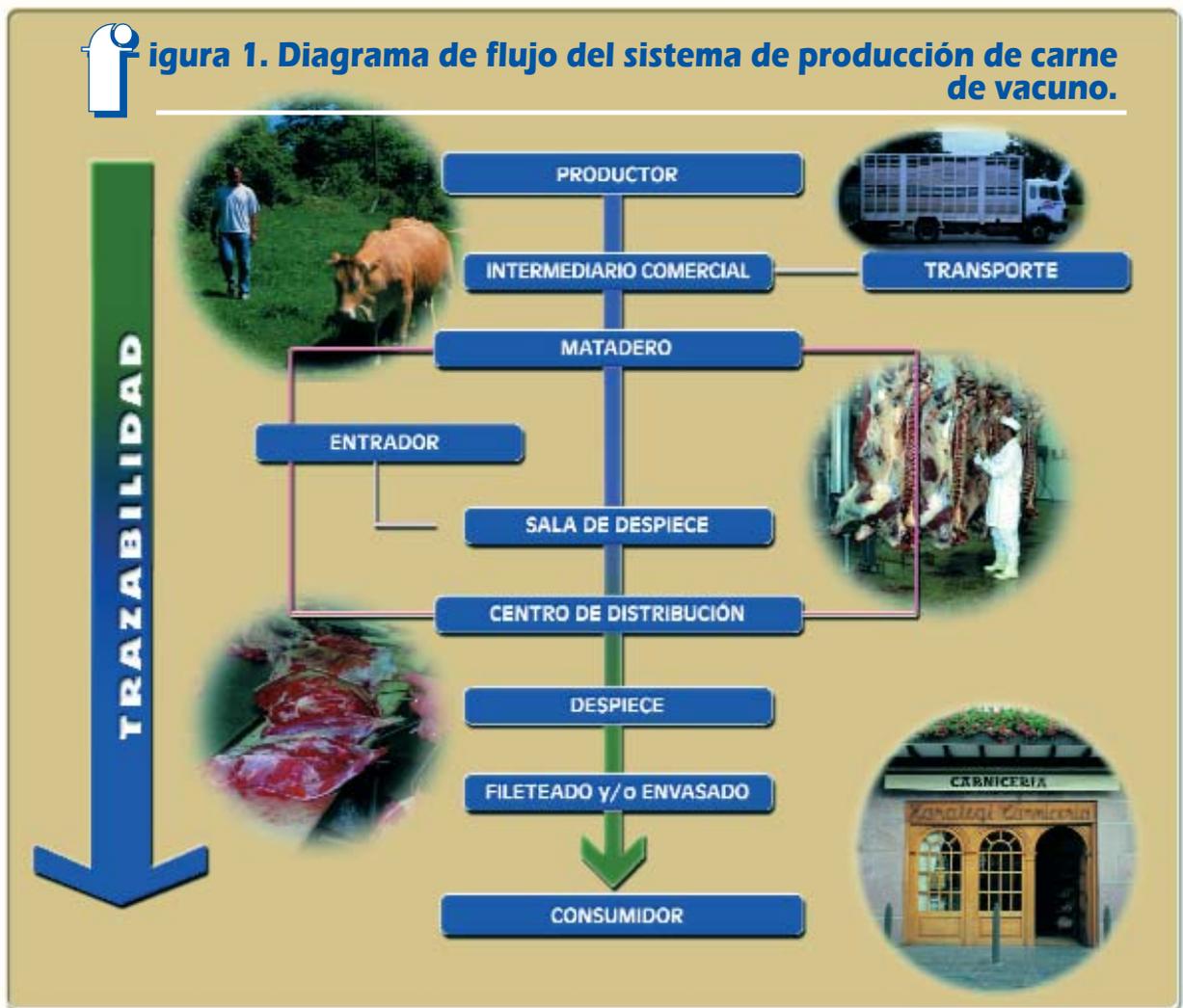




La trazabilidad de la carne de vacuno

El mercado de la carne de vacuno se ha desestabilizado por la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina; por ello, se hace necesario restablecer la estabilidad de dicho mercado y recuperar la confianza del consumidor hacia el consumo de carne de vacuno. Entre las medidas para recuperar la confianza y garantizar la protección de la salud humana es preciso mejorar la transparencia de las condiciones de producción y de comercialización de la carne. Estas medidas se recogen en el Reglamento (CE) 1760/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio de 2000 por el que se establece la obligatoriedad de un sistema de identificación y etiquetado de la carne y de los productos derivados de carne de vacuno.

En este capítulo se detalla cómo es el sistema de producción de carne de vacuno y cuáles son las responsabilidades del productor-ganadero para iniciar el complejo sistema de seguimiento y rastreabilidad de la carne de vacuno.



La producción de carne es un proceso complejo que incluye desde los aspectos productivos de la cría y explotación de los animales hasta los aspectos tecnológicos que ocurren después del sacrificio de los mismos. El esquema tradicional para la producción de carne de vacuno se representa mediante un diagrama de flujo en la Figura 1.

La producción de carne de calidad es el resultado del trabajo en común de todos los implicados en

la cadena de producción. Este esfuerzo se dirige hacia el conocimiento en todo momento de las condiciones en las que se encuentra el animal, en definitiva a garantizar la rastreabilidad y seguimiento del sistema productivo. Cada uno de los agentes económicos u organizaciones deben llevar un sistema de identificación y registro completo en cada una de las fases de producción y venta. El procedimiento de seguimiento de la producción de carne se conoce en términos generales como **TRAZABILIDAD**.

El primer agente económico que interviene es el ganadero y con él comienza el proceso de seguimiento de la producción. Este proceso resulta posible gracias a la identificación obligatoria de cada uno de los bovinos de la explotación. Comienza de este modo, en la explotación ganadera, el proceso de TRAZABILIDAD de la carne.



A IDENTIFICACIÓN DE LOS BOVINOS

Para asegurar la identificación de los bovinos, las últimas disposiciones comunitarias sobre identificación de bovinos obliga a la utilización de dos crotales auriculares de color naranja para todos los bovinos nacidos después del 1 de Enero de

1998. Estos crotales son iguales y deben de colocarse cada uno en una oreja. Cada crotal está compuesto por dos partes, la mayor (hembra) y la menor (macho) .

Los crotales auriculares llevan un único código de identificación compuesto por letras y números, como puede verse en el recuadro inferior (Figura 2).



Además, cada crotal contiene el mismo código de identificación en forma de código de barras.

Los cuatro números de mayor tamaño (número de manejo) sirven para identificar rápidamente al



Figura 2. Crotal auricular para la identificación de terneros.

Dígito de control para detectar errores en el tratamiento mecanizado de los códigos. (1 dígito)

Un número determinado por la autoridad competente. (1 dígito)

Identificación del país de nacimiento (2 letras).



Indicativo de la Comunidad Autónoma (el 14 para Navarra)

Número de serie (4 dígitos)

Número de manejo (4 dígitos)

Cómo identifica el ganadero los animales

Los crotales deben colocarse en los 20 primeros días de vida del animal, uno en cada oreja.



Colocación incorrecta



Precauciones importantes

- 1.- Verificar que los dos crotales son idénticos.
- 2.- Verificar que el código de la parte hembra y macho son los mismos.
- 3.- Colocar el crotal en el centro de la oreja.
- 4.- La parte hembra del crotal se coloca hacia el interior de la oreja, la parte macho por detrás de la misma.
- 5.- Comprobar que el animal conserva siempre los crotales.

animal en la explotación. No obstante, en cualquier documento en que se solicite la identificación del animal (por ejemplo la guía de desplazamientos animales) deben figurar **todos los caracteres**: 2 letras y 12 números.



N CASO DE PÉRDIDA DE UN CROTAL

El ganadero solicita la fabricación de otro crotal exactamente igual en la oficina veterinaria de su zona.



L DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BOVINOS

Todos los animales disponen también de un documento de Identificación para bovinos ("D.A.I."), un carnet de identidad, que lo facilita la autoridad competente y que está compuesto por 2 ejemplares (Ver figura 3 en página siguiente).

En el documento de identificación del animal aparece el mismo código que en los crotales auriculares. Este documento lo cumplimenta el ganadero con la siguiente información:

- fecha de nacimiento,
- sexo,
- raza del animal,
- número de identificación de la madre,
- nombre del titular de la explotación,
- datos referentes a los movimientos,
- baja del animal.



RECAUCIONES IMPORTANTES

- 1.- Comprobar que los datos del documento se corresponden con los del crotal.
- 2.- Asegurarse de que el documento acompaña a los animales durante todos sus movimientos.

Figura 3.
Documento
de identificación
de bovinos.

Parte que
se entrega
en el
matadero

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA BOVINOS		ejemplar 1 de acompañamiento para animal	
 Fecha de expedición: 05/10/2000 Firma o sello de la autoridad competente: 05 OCT. 2000 Gobierno de Navarra Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación		NUMERO DE IDENTIFICACION ES091510057368 	
DATOS DEL ANIMAL FECHA DE NACIMIENTO 28/07/2000 SEXO Macho RAZA Pirenaica NACIDO EN ESPAÑA Código de la Madre ES071510018932 FECHA DE INCORPORACION A LA EXPLOTACION 29/08/2000			
DATOS DE LA EXPLOTACION Código ES126NA003  TITULAR I T G GANADERO ES311260000304 DNI/NIF A31097975			
DATOS DE LA MUERTE, SACRIFICIO O EXPORTACION A PAIS NO PERTENECIENTE A LA U.E. Muerto en explotación <input type="checkbox"/> Sacrificado en matadero <input type="checkbox"/> Exportación a otro país <input type="checkbox"/> FIRMA O SELLO Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>			
DATOS SOBRE PRIMAS SOLICITADA PRIMA ESPECIAL <input type="checkbox"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>			
 ES091510057368 28072000 01 1111			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA BOVINOS		ejemplar 2	
 Fecha de expedición: 05/10/2000 Firma o sello de la autoridad competente: 05 OCT. 2000 Gobierno de Navarra Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación		NUMERO DE IDENTIFICACION ES091510057368 	
DATOS DEL ANIMAL FECHA DE NACIMIENTO 28/07/2000 SEXO Macho RAZA Pirenaica NACIDO EN ESPAÑA Código de la Madre ES071510018932 FECHA DE INCORPORACION A LA EXPLOTACION 29/08/2000			
DATOS DE LA EXPLOTACION Código ES126NA003  TITULAR I T G GANADERO ES311260000304 DNI/NIF A31097975			
DATOS SOBRE LA BAJA EN LA EXPLOTACION CAUSA BAJA EN LA EXPLOTACION EL DIA _____ POR: _____ FIRMA O SELLO MUERTE <input type="checkbox"/> SACRIFICIO <input type="checkbox"/> con destino a _____			
 ES091510057368 28072000 01 1111			

Parte que
se queda
en la
explota-
ción gana-
dera

El ganadero es el primer responsable del aseguramiento de la TRAZABILIDAD de la carne.

La garantía de calidad comienza por la identificación de los animales.